Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Promiscuo Municipal Tocancipá

Tocancipá, septiembre veintisiete (27) del año dos mil veintidós (2022).

*Ejecutivo 25817-40-89-001-**2019-00188**-00*
Demandante: CONJUNTO RESIDENCIAL RESERVAS DE ALEJANDRIA PH
Demandado: LUIS ALFONSO ROZO SABOGAL

Antecede constancias de citación al demandado en los términos del artículo 291 del C.G.P., quien no compareció a notificarse personalmente; por lo que se requiere a la parte actora adelantar las gestiones de notificación por aviso conforme el artículo 292 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO CESAR ESCOLAR ESCOBAR
Juez

PM

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. **032 de SEPTIEMBRE 28 de 2022**, a las 8:00 a. m Secretario,

YENNY MARCELA LEON MESA

Firmado Por:
Julio Cesar Escolar Escobar
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Tocancipa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **70f4c45048373401a1eb045918c80f7cdbbc4aa6ee106f1ea6c5e399abf22a3c**
Documento generado en 27/09/2022 12:50:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica